

0979-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con dieciocho minutos del veintinueve de abril de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe y aclaración presentados por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día veintinueve de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal **DOTA**, de la provincia **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe de fiscalización las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Ángel Fallas Gamboa, cédula de identidad n.º114450456; Beda Calderón Rodríguez, cédula de identidad n.º304350064; Emanuel Segura Hernández, cédula de identidad n.º116200278 y Tamara Jiménez Ureña, cédula de identidad n.º116820543.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON DOTA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103640972	GERARDINA ANA RIVERA CORDOBA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114450456	MIGUEL ANGELO FALLAS GAMBOA	SECRETARIO PROPIETARIO
304350064	BEDA CALDERON RODRIGUEZ	TESORERO POPIETARIO
304480392	ANA MILEIDY BRENES UREÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
116200278	EMANUEL SEGURA HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
108150577	MARIA ANTONIETA UREÑA RIVERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
116820543	TAMARA DE LOS ANGELES JIMENEZ UREÑA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103640972	GERARDINA ANA RIVERA CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114450456	MIGUEL ANGELO FALLAS GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO

304480392 ANA MILEIDY BRENES UREÑA
116200278 EMANUEL SEGURA HERNANDEZ
108150577 MARIA ANTONIETA UREÑA RIVERA

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

OBSERVACION: Se mantienen vacantes los cargos facultativos de hasta cinco delegados suplentes, según lo establecido en el artículo diecinueve, inciso a) del estatuto partidario, los cuales podrán ser designados en una nueva asamblea cantonal, en el momento en que la agrupación política lo estime pertinente.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** se encuentra vigente **hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco**, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 213-2016, partido De La Clase Trabajadora
Ref., No. S: 04166-04330-04373--2025